



MAT.: APRUEBA CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS ENTRE I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO Y RUBEN DARIO MERCADO VALDIVIESO.

ALGARROBO,  
DECRETO: N°

07 OCT 2021

1936

ILUSTRE MUNICIPALIDAD  
DE ALGARROBO

**ORIGINAL**

SECRETARÍA MUNICIPAL

VISTOS:

1. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones en la Ley N° 19.130/92
2. Ley N° 18.883 de fecha 29.12.89; Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales en especial el ART. 4°.
3. Decreto Alcaldicio N°1277 de fecha **03.07.2021** Asume Alcaldía comuna de Algarrobo
4. Acuerdo de concejo N°153/2020 del Honorable Concejo Municipal de Algarrobo en sesión ordinaria de concejo N° 34 de fecha 02.12.2021
5. Decreto Alcaldicio N°6 de fecha 05.01.2021
6. **Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 835 de fecha 27/09/2021**
7. Contrato de Presentación a Servicios a Honorarios, suscrito de fecha 04.10.2021 entre la Ilustre Municipalidad de Algarrobo.

CONSIDERANDO:

- La importancia que el Municipio otorga a la difusión y promoción de las actividades recreativas como parte del Fomento Cultural y Turístico de nuestra Comuna.
- Lo señalado en el artículo 4° letras A), E) y L) de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- Lo dispuesto en el artículo 4° de la ley N° 18.883, que dispone: "Podrán contratarse sobre la base de honorarios a profesionales y técnicos de educación superior o expertos en determinadas materias, cuando deban realizarse labores accidentales y que no sean las habituales de la Municipalidad".

DECRETO:

- I. Apruébese el contrato de prestación de servicios, celebrado con fecha 04.10.2021, entre la Ilustre Municipalidad de Algarrobo, Persona Jurídica de derecho Público, Rut N°69.061.600-9, domiciliada en Avda. Peñablanca N°250, Comuna de Algarrobo, Provincia de San Antonio, Región de Valparaíso, representada por su alcalde Jose Luis Yañez Maldonado Cedula Nacional de Identidad N° [REDACTED], del mismo domicilio de su representada y, por otra parte, don Rubén Darío Mercado Valdivieso, Cedula de Identidad N° [REDACTED] de Profesión actor y monitor teatral, fecha de nacimiento [REDACTED] con domicilio en [REDACTED] para realizar un "Micro Taller Teatral para la expresión y comunicación" dirigido para la primera infancia, en apoyo del programa fomento al lector para los niños del Pre-Kínder A y B y Kínder A y B, del Jardín Los Claveles, a través de didáctica teatrales que estimulen la creación, la imaginación, la expresión vocal y corporal, para el desarrollo integral de nuestros niños y niñas. Los días 12, 13, 19, 20, 26, 27 de octubre 2021 y los días 02, 03, 09, 10, 16, 17, 23, 24, 30, y 31 de noviembre 2021. Cumpliendo dos horas pedagógicas por días, con un máximo de 32 horas pedagógicas en total.



- II. La Ilustre Municipalidad de Algarrobo pagará al prestador de servicios la suma única y total de \$542.373.- (Quinientos cuarenta y dos mil, trescientos setenta y tres pesos) bruto, impuesto incluido, monto que se pagara previa entrega de la correspondiente boleta de honorarios e informe de la ejecución del micro taller, cifra que se pagará finalizado el servicio encomendado al prestador de servicio, y que será el único pago a que el prestador de servicios tendrá derecho a recibir en virtud del presente contrato, el que se materializará previa entrega de Boleta de Honorarios, además del correspondiente informe emitido por la Encargada de Cultura y visado por la Directora del Jardín Los Claveles, luego de la prestación del servicio.
- III. El gasto que genere el presente contrato se imputará al Programa Mediación Artística en Escuelas, cuenta N° 215.21.04.004, denominada prestaciones de servicios en Programas Comunitarios.
- IV. ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGISTRESE, DISTRIBUYASE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE.-



JOSE LUIS YAÑEZ MALDONADO  
ALCALDE



PAULINA FATIMA MOYANO MEJIAS  
SECRETARIA MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO  
UNIDAD DE CONTROL

FECHA RECEPCIÓN: 07 OCT 2021

FECHA SALIDA: 08 OCT 2021

OBSERVACIÓN N° .....

ILUSTRE MUNICIPALIDAD  
DE ALGARROBO

**ORIGINAL**

SECRETARÍA MUNICIPAL

JLYM/PFMM/alc.  
DECRETO ALCALDICIO N°  
FECHA,

07 OCT 2021

**DISTRIBUCION:**

- Recursos Humanos (1)
- Dirección de Administración y Finanzas (1)
- Secretaría Municipal (1)
- Depto. Cultura (1)